Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
13/11/2012 2:57 PM m.garcia
25857

BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE LETRAS HIPOTECARIAS POR RD$1,000,000,000, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DEL10 DE FEBRERO DEL 2006 Y LA CERTIFICACION DE LA MISMA EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO No. 729.04

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

CONTENIDO

Página

Informe del representante definitivo de tenedores sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados 3

Procedimientos previamente acordados: 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN: 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO: 4
D) CONFIRMACIÓN DE VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA: 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL: 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR: 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN: 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN: 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES: 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN: 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA: 8
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR: 8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES: 8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS: 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR: 9
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS: 9
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR: 9
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN: 9
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS: 10
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: 10
W) OTROS PROCEDIMIENTOS: 10

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados 10

Anexo I 13

Anexo II 20

Anexo III 21

Anexo IV 22

Anexo V 23

BDO

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores Sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados

A los Tenedores de Letras Hipotecarias del
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción,** Emisor de Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, mediante contrato de Representación de Tenedores Provisional (ratificado como Representante Definitivo de Tenedores) firmado entre las partes en fecha 02 de agosto del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81, y las resoluciones posteriores emitidas por la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del **Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción,** debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como emisor de Letras Hipotecarias según número de registro del Mercado de Valores SVEM-018, y la emisión con el número de registro SVEV-009, conforme a la autorización de fecha 28 de abril del 2006; consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaremos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos ejecutados, los cuales no constituyen una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, y a las Resoluciones R-CNV-2007-06-MV y R-CNV-2008-03-EV, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, como emisor de los bonos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la colocación de la emisión de Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, mediante acta de reunión del Consejo de Administración celebrada el 10 de febrero del 2006 y la certificación de dicha acta realizada el 17 de febrero del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la aprobación emitida en fecha 28 de abril del 2006.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), donde el modo de transmisión es a través de anotación a cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios con Depositante Indirecto de fecha 28 de julio del 2006, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel Cáceres, el total de Letras Hipotecarias original está compuesto de la siguiente manera:

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

PRIMER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IA-1 Al IA-200	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IB-1 Al IB-200	200	100,000,000
Serie C	100,000	IC-1 Al IC-500	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

SEGUNDO TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IIA-201 Al IIA-400	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIB-201 Al IIB-400	200	100,000,000
Serie C	100,000	IIC-501 Al IIC-1000	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

TERCER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Total
Serie A	1,000,000	IIIA-401 Al IIIA-600	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIIB-401 Al IIIB-580	180	90,000,000
Serie C	100,000	IIIC-1001 Al IIIC-1100	100	10,000,000
			480	RD$ 300,000,000
			Total	RD$ 1,000,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pagos por concepto de Intereses de Capital:

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de las Letras Hipotecarias correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los pagos de intereses a los tenedores de las Letras Hipotecarias se realizaron el último día laborable de cada mes, sin importar la fecha de emisión del título, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación. Notamos que los intereses son pagados mensualmente, por lo cual no aplica provisión de intereses.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencias.

- Verificamos que los pagos de intereses realizados se correspondieron con los tenedores de las Letras Hipotecarias registrados en los listados auxiliares de las nomina de pagos, los cuales se registran a través de la cuenta No.229.01.9911600, así como también comparamos los registros contables de la respectiva cuenta de resultados, obteniendo igualdad sobre los datos comparados.

- Notamos que para la actualización de los intereses correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Tramo se tomaron en consideración las tasas originalmente publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados, notando que dichos cálculos son realizados tomando en cuenta las bases establecidas en el Prospecto de Colocación. Ver detalle de la prueba de los intereses pagados correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2012. En el **Anexo I**

- Comprobamos que el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de Letras Hipotecarias realizó trimestralmente las actualizaciones de las tasas de intereses de las letras emitidas.

f) Nivel de Liquidez del Emisor:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el Emisor a los fondos obtenidos de la colocación de las Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000 emitidas por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, los cuales se ofertaron en su totalidad y colocados RD$882,500,000, representando un 88% aproximadamente del valor global y los restantes RD$117,500,000 representan un 12%, correspondiendo a bonos no demandados; obtuvimos de la cuenta corriente operativa del Emisor #113.01.02.021000.0302000102, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, las cuales detallamos como sigue:

PRIMER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Por Serie
Serie A	1,000,000	IA-1 Al IA-200	200	RD$ 200,000,000
Serie B	500,000	IB-1 Al IB-200	200	100,000,000
Serie C	100,000	IC-1 Al IC-500	500	50,000,000
			900	RD$ 350,000,000

SEGUNDO TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Por Serie
Serie A	1,000,000	IIA-1 Al IIA-190	190	RD$ 190,000,000
Serie B	500,000	IIB-1 Al IIB-163	163	81,500,000
Serie C	100,000	IIC-1 Al IIC-500	410	41,000,000
			763	RD$ 312,500,000

TERCER TRAMO

Series	Valores RD$	Certificados Nos.	Títulos	Por Serie
Serie A	1,000,000	IIIA-1 Al IIIA-122	159	RD$ 159,000,000
Serie B	500,000	IIIB-1 Al IIIB-102	102	51,000,000
Serie C	100,000	IIIC-1 Al IIIC-100	100	10,000,000
			361	RD$ 220,000,000
Total de Letras Hipotecarias colocadas al 30 de septiembre de 2012				RD$ 882,500,000

- Conforme a documentaciones facilitadas por el Emisor, en las revisiones anteriores del total de los recursos obtenidos de la colocación, se utilizaron RD$882,550,180 aproximadamente a captación de nuevos créditos, donde el exceso en los usos con relación a los fondos recibidos de los bonos, corresponde a fondos propios del Emisor.

- El Emisor ha incurrido en costos y gastos durante el trimestre de julio a septiembre del 2012, como se detalla a continuación:

Pago de intereses de las letras	RD$ (23,912,937)
Pagos a Cevaldom	(33,211)
Pagos a calificadoras	(183,301)
Total de costos y gastos relacionados con la emisión cubiertos con la cuenta de operaciones por el trimestre de enero al 30 de septiembre de 2012.	RD$ (24,129,449)

- Comparamos los recursos obtenidos con la cuenta acreedora #223-01, en la cual el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, registra las obligaciones contraídas de la colocación realizada, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. Además verificamos el reconocimiento de las obligaciones de los bonos emitidos en los estados financieros interinos del Emisor a los meses de julio, agosto y septiembre del 2012, notando concordancia con el valor incluido en el movimiento de la cuenta contable de valores en circulación, renglón valores emitidos a más de un año y el presentado en los registros contables del Emisor.

- Notamos que los fondos obtenidos por la colocación de las Letras Hipotecarias, a la fecha han sido utilizados en su totalidad los RD$882,500,000 de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Colocación.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Representación Definitivo de Tenedores y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, como emisor de las Letras Hipotecarias por valor de RD$1,000,000,000, a la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de la emisión de los RD$1,000,000,000, solamente fueron colocados RD$882,500,000.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión:

Notamos que se realizó la actualización a las revisiones de las calificaciones de riesgo tal como está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores y Prospecto de Colocación. Según ratificación de calificación de Feller-Rate y de Fitch Ratings en los meses de mayo y julio de 2012, el Emisor obtuvo la calificación de riesgo A y AA- (dom) respectivamente, para la presente Emisión.

Nota:

Las calificaciones de Feller Rate, son realizadas trimestralmente, pero el informe final es emitido semestralmente.

Un detalle del comportamiento histórico de las calificaciones de riesgos durante el periodo 2012, se muestra en el **Anexo III.**

j) Nivel de Endeudamiento:

Verificamos el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, donde se establece que la emisión realizada no exige que el Emisor tenga límites de endeudamiento o liquidez. Ver cálculo nivel de endeudamiento en el **Anexo IV.**

k) Remisión periódica de Información a la Superintendencia de Valores:

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones según los requerimientos de la Resolución R-CNV-2007-06-mv, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de julio a septiembre del 2012, se detallan a continuación:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Balance General, Estado de Resultados y Flujos de Efectivos, del 31 de julio del 2012.	Mensual	14/08/2012	09/08/2012	Ninguna
Balance General, Estado de Resultados y Flujos de Efectivos. del 31 de agosto del 2012.	Mensual	14/09/2012	19/09/2012	Ninguna
Balance General, Estado de Resultados y Flujos de Efectivos. del 30 de septiembre del 2012.	Mensual	12/10/2012	09/10/2012	Ninguna
Balance General, Estado de Resultado y Estado de Flujo de Efectivo intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior, al 30 de junio del 2012.	Trimestral	30/07/2012	01/07/2012	Ninguna
Balance General, Estado de Resultado y Estado de Flujo de Efectivo intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior, al 30 de septiembre del 2012.	Trimestral	12/10/2012	09/10/2012	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión.	Trimestral	30/07/2012	25/07/2012	Ninguna
Balance General Auditado	Anual	11/05/2012	02/07/2012	Diferencias de un mes y 22 días.
Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión	Trimestral	30/7/2012	20/08/2012	Por la prorroga

l) Monto total colocado de la Emisión:

Pudimos comprobar que de las Letras Hipotecarias emitidas por el Banco Nacional de la Vivienda y la Producción, al 30 de septiembre del 2012, están colocados RD$882,500,000, correspondiente a los tres tramos especificados en el Prospecto de Colocación, representando un 88% del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Primer Tramo Instituciones	Valor	*Segundo Tramo* Instituciones	Valor	*Tercer Tramo* Instituciones	Valor
Persona moral	RD$ 140,000,000	Persona moral	RD$139,000,000	Persona moral	RD$120,000,000
Persona moral	100,000,000	Persona moral	146,800,000	Persona moral	100,000,000
Persona moral	103,000,000	Persona moral	25,000,000		**RD$220,000,000**
Persona moral	7,000,000	Persona moral	1,700,000		
	RD$350,000,000		**RD$312,500,000**		

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de Cevaldom al 30 de septiembre del 2012.

m) Procedimiento de Redención Anticipada:

El Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, no contempla la redención anticipadas de la Emisión ver el Prospecto de Colocación 2.1.2.7.

Validamos a través de la variación analítica que durante el trimestre de julio a septiembre del 2012, no existieron redenciones anticipadas de las letras emitidas.

n) Enajenación de las acciones del Emisor:

De acuerdo a correo interno recibido del mes de octubre de 2012, por el Emisor no ha existido enajenación de las acciones del Emisor durante el trimestre en revisión. Además según variación realizada del trimestre julio a septiembre del 2012, el capital pagado no presenta variaciones en cuanto al monto total.

BNV es poseída de un 95% por el Estado Dominicano, mientras que el resto de sus acciones se encuentran distribuidas entre diferentes Asociaciones de Ahorros y Préstamos del país.

El detalle de los accionistas más importantes y su participación porcentual, se encuentran en el **Anexo V.**

o) Negociación de Valores en Mercados Internacionales:

De acuerdo a comunicación interna, suministrada por parte del Emisor se establece que no han existido durante el trimestre en revisión negociaciones de valores en mercados internacionales.

Validamos a través de la variación analítica que durante el trimestre de julio a septiembre del 2012, no existieron negociaciones en el Mercado internacional.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras Compañías:

De acuerdo a comunicación recibida en el mes de octubre de 2012, por parte del Emisor, se establece que no ocurrieron adquisiciones o fusiones con otras compañías durante el trimestre en revisión.

Validamos a través de la variación analítica que no se presentaron variaciones importantes de las obligaciones, durante el trimestre de julio a septiembre del 2012.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las Actividades del Emisor:**

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizado por Fitch Ratings el 23 de julio 2012, expresan que: "*Dichas calificaciones reflejan las garantías subsidiaria e ilimitada del Estado Dominicano para con todos los valores y las obligaciones emitidas por la institución. Bajo estas condiciones, cambios en la calificación de riesgo soberano del país impactarían las otorgadas al BNV.*

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor en el mes de octubre de 2012, durante el trimestre revisado no existieron situaciones que pudieran entorpecer las operaciones de la Entidad.

r) **Asambleas Ordinarias o Extraordinarias:**

Representantes de los Tenedores

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la Republica Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de la emisión de letras hipotecarias realizada por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref. 1235; celebró la primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de las letras hipotecarias emitidas, la cual realizamos el 31 de julio del 2007, conforme a convocatoria publicada en el Listín Diario el 16 de julio del 2007.

Emisor

Durante el trimestre de julio a septiembre de 2012, la Entidad no realizo Asamblea General Ordinaria, según documentación recibida en el mes de octubre de 2012.

s) **Situación Legal del Emisor:**

Obtuvimos por parte del Emisor una relación de los litigios y casos pendientes, los cuales corresponde con las operaciones propias de la Entidad y los mismo se encuentran en poder de abogados externos e internos. Conforme a opiniones de los abogados existen altas probabilidades a favor del Emisor.

El Emisor al 30 de septiembre de 2012, no posee registrado una provisión de contingencias legales, debido a lo comentado anteriormente.

En comunicación de fecha 10 de agosto de 2012, recibida de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en la misma se informa que el Emisor ha incumplido con una obligación establecida en la regulación del Mercado de Valores, específicamente a lo que se refiere al siguiente hecho: no publicación en la página Web el hecho relevante del informe de rectificación de la calificación de riesgo AA-(dom) a las emisiones de Letras Hipotecarias y Bonos Corporativos por DOP1,000 y DOP2,500 millones cada una, correspondiente al segundo trimestre del año. En este sentido el Emisor en su comunicación de fecha 07 de agosto de 2012, enviada a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, informa de un experticio en la página Web del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción BNV.

t) **Modificaciones al Contrato de Emisión:**

Comprobamos que durante el trimestre de julio a septiembre del 2012, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal k).

u) **La adquisición y enajenación de activos:**

De acuerdo a comunicación del mes de octubre de 2012, enviada a nosotros por el Emisor, durante el trimestre de julio a septiembre del 2012, no hubo una variación significativa en la adquisición ni enajenación de activos; no obstante, una de las principales variaciones en los activos del Emisor durante el trimestre objeto de revisión en comparación con el trimestre anterior, es un aumento en las cuentas por cobrar y una disminución en los depósitos de instituciones financieras, así como también en los rendimientos por cobrar.

v) **Cambios en la Estructura Administrativa:**

De acuerdo a comunicación interna suministrada por el Emisor en el mes de octubre del 2012, no existieron cambios en la estructura administrativa.

w) **Otros Procedimientos:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Solicitamos al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a las Letras Hipotecarias.
- Validamos los datos presentados por el Emisor en los informes recibidos de Cevaldom.
- Según comunicación recibida del Emisor posterior al 30 de septiembre de 2012 no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe.
- Comunicación de fecha 09 de julio de 2012, enviada a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se le informa que el listado actualizado de los accionistas sigue siendo el que reposa en el registro del BNV en esa Superintendencia de Valores, pues a la fecha se mantiene invariable. Así como también se le informa que el Acta de Asamblea General de Accionistas que conoce y aprueba los estados financieros auditados 2011, fue celebrada en fecha 11 de abril del 2012 y la misma está en proceso de firma de parte de los accionistas, tan pronto las firmas estén completas, se procederá a la remisión de la misma.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Excepto por los asuntos especificados en la letra k), S), relacionado a los casos especificados en las comunicaciones recibidas de la SIV, ninguna observación de importancia fue identificada para revelar conforme a los procedimientos ejecutados mencionados desde la letra a) hasta la w).

K) Comunicación de fecha 28 de junio de 2012, Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en la misma se informa que el Emisor ha incumplido con una obligación establecida en la regulación del Mercado de Valores, específicamente a lo que se refiere al siguiente hecho, a la no remisión de información anual de las siguientes informaciones: 1.-Estados financieros auditados 2011. 2.-Estados auditados consolidados al 31 de diciembre de 2011. 3.-Carta de gerencia del año 2011. 4.- Copia del Acta de Asamblea de Accionistas. 5.- Lista de accionistas actualizadas. En este sentido el Emisor en su comunicación de fecha 02 de julio de 2012, enviada a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, las informaciones relacionadas a este incumplimiento.

S) En comunicación de fecha 10 de agosto de 2012, recibida de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en la misma se informa que el Emisor ha incumplido con una obligación establecida en la regulación del Mercado de Valores, específicamente a lo que se refiere al siguiente hecho: no publicación en la página Web el hecho relevante del informe de rectificación de la calificación de riesgo AA-(dom) a las emisiones de Letras Hipotecarias y Bonos Corporativos por DOP1,000 y DOP2,500 millones cada una, correspondiente al segundo trimestre del año. En este sentido el Emisor en su comunicación de fecha 07 de agosto de 2012, enviada a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, informa de un experticio en la página Web del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción BNV.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender las Letras Hipotecarias productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo No. 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre comprendido al trimestre de julio a septiembre del 2012.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del **Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción,** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante Definitivo de Tenedores de las Letras colocadas por el **Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción,** por valor de RD$1,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

23 de octubre del 2012
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Anexo I

Recalculo de los intereses al 30 de septiembre de 2012.

Julio 2012

Entidad	Datos	1	2	3	4	(5=3*4)*(30/360)
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000,000.00	11.34%	567,000.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	11.34%	472,500.00
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	11.34%	94,500.00
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**1,134,000.00**
Persona moral	Primer	100	1,000,000.00	100,000,000.00	10.44%	870,000.00
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	10.97%	786,183.33
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	10.97%	73,133.33
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	10.97%	319,958.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	10.97%	91,416.67
		364	**3,600,000.00**	**239,000,000.00**		**2,140,691.67**
Persona moral	Primer	63	1,000,000.00	63,000,000.00	10.44%	548,100.00
	Primer	9	1,000,000.00	9,000,000.00	10.44%	78,300.00
	Primer	6	1,000,000.00	6,000,000.00	10.44%	52,200.00
	Primer	150	100,000.00	15,000,000.00	10.44%	130,500.00
	Primer	40	100,000.00	4,000,000.00	10.44%	34,800.00
	Primer	3	100,000.00	300,000.00	10.44%	2,610.00
	Primer	57	100,000.00	5,700,000.00	10.44%	49,590.00
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	10.97%	237,683.33
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	10.97%	639,916.67
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	10.97%	7,313.33
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	10.97%	182,833.33
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	10.97%	274,250.00

Entidad	Datos					
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	11.34%	614,250.00
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	11.34%	321,300.00
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	11.34%	4,725.00
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	11.34%	4,725.00
		793	**9,100,000.00**	**349,800,000.00**		**3,183,096.67**
Persona moral	Primer	22	1,000,000.00	22,000,000.00	10.44%	191,400.00
	Primer	200	500,000.00	100,000,000.00	10.44%	870,000.00
	Primer	180	100,000.00	18,000,000.00	10.44%	156,600.00
		402	**1,600,000.00**	**140,000,000.00**		1,218,000.00
Persona moral	Primer	58	100,000.00	5,800,000.00	10.44%	50,460.00
	Primer	12	100,000.00	1,200,000.00	10.44%	10,440.00
	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	10.97%	91,416.67
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	10.97%	45,708.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	10.97%	91,416.67
		200	1,300,000.00	32,000,000.00		289,441.67
Persona moral	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00	10.97%	13,712.50
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	10.97%	1,828.33
		5	600,000.00	1,700,000.00		15,540.83
		2024	17,800,000.00	882,500,000.00	S/BDO	7,980,770.83
			12%	117,500,000.00	Diferencia	(0.00)
				1,000,000,000.00	S/Emisor	**7,980,770.83**

Agosto 2012

Entidad	Datos	1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000,000.00	11.49%	574,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	11.49%	478,750.00
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	11.49%	95,750.00
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**1,149,000.00**
Persona moral	Primer	100	1,000,000.00	100,000,000.00	10.59%	882,500.00
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	10.97%	786,183.33
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	10.97%	73,133.33
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	10.97%	319,958.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	10.97%	91,416.67
		364	**3,600,000.00**	**239,000,000.00**		**2,153,191.67**
Persona moral	Primer	63	1,000,000.00	63,000,000.00	10.59%	555,975.00
	Primer	9	1,000,000.00	9,000,000.00	10.59%	79,425.00
	Primer	6	1,000,000.00	6,000,000.00	10.59%	52,950.00
	Primer	150	100,000.00	15,000,000.00	10.59%	132,375.00
	Primer	40	100,000.00	4,000,000.00	10.59%	35,300.00
	Primer	3	100,000.00	300,000.00	10.59%	2,647.50
	Primer	57	100,000.00	5,700,000.00	10.59%	50,302.50
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	10.97%	237,683.33
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	10.97%	639,916.67
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	10.97%	7,313.33
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	10.97%	182,833.33
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	10.97%	274,250.00
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	11.49%	622,375.00

Entidad	Datos					
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	11.49%	325,550.00
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	11.49%	4,787.50
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	11.49%	4,787.50
		793	**9,100,000.00**	**349,800,000.00**		**3,208,471.67**
Persona moral	Primer	22	1,000,000.00	22,000,000.00	10.59%	194,150.00
	Primer	200	500,000.00	100,000,000.00	10.59%	882,500.00
	Primer	180	100,000.00	18,000,000.00	10.59%	158,850.00
		402	**1,600,000.00**	**140,000,000.00**		**1,235,500.00**
Persona moral	Primer	58	100,000.00	5,800,000.00	10.59%	51,185.00
	Primer	12	100,000.00	1,200,000.00	10.59%	10,590.00
	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	10.97%	91,416.67
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	10.97%	45,708.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	10.97%	91,416.67
		200	**1,300,000.00**	**32,000,000.00**		**290,316.67**

Entidad	Datos					
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00	10.97%	13,712.50
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	10.97%	1,828.33
		5	**600,000.00**	**1,700,000.00**		15,540.83
		2024	**17,800,000.00**	**882,500,000.00**	S/BDO	**8,052,020.83**
					Direfencias	(0.00)
					S/Emisor	**8,052,020.83**

Septiembre 2012

Entidad	Datos	1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000,000.00	11.49%	574,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	11.49%	478,750.00
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	11.49%	95,750.00
		260	**1,600,000.00**	**120,000,000.00**		**1,149,000.00**
Persona moral	Primer	100	1,000,000.00	100,000,000.00	10.59%	882,500.00
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	10.31%	738,883.33
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	10.31%	68,733.33
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	10.31%	300,708.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	10.31%	85,916.67
		364	**3,600,000.00**	**239,000,000.00**		**2,076,741.67**
Persona moral	Primer	63	1,000,000.00	63,000,000.00	10.59%	555,975.00
	Primer	9	1,000,000.00	9,000,000.00	10.59%	79,425.00
	Primer	6	1,000,000.00	6,000,000.00	10.59%	52,950.00
	Primer	150	100,000.00	15,000,000.00	10.59%	132,375.00
	Primer	40	100,000.00	4,000,000.00	10.59%	35,300.00
	Primer	3	100,000.00	300,000.00	10.59%	2,647.50
	Primer	57	100,000.00	5,700,000.00	10.59%	50,302.50
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	10.31%	223,383.33
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	10.31%	601,416.67
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	10.31%	6,873.33
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	10.31%	171,833.33
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	10.31%	257,750.00

Entidad	Datos					
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	11.49%	622,375.00
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	11.49%	325,550.00
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	11.49%	4,787.50
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	11.49%	4,787.50
		793	**9,100,000.00**	**349,800,000.00**		**3,127,731.67**
Persona moral	Primer	22	1,000,000.00	22,000,000.00	10.59%	194,150.00
	Primer	200	500,000.00	100,000,000.00	10.59%	882,500.00
	Primer	180	100,000.00	18,000,000.00	10.59%	158,850.00
		402	**1,600,000.00**	**140,000,000.00**		**1,235,500.00**
Persona moral	Primer	58	100,000.00	5,800,000.00	10.59%	51,185.00
	Primer	12	100,000.00	1,200,000.00	10.59%	10,590.00
	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	10.31%	85,916.67
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	10.31%	42,958.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	10.31%	85,916.67
		200	**1,300,000.00**	**32,000,000.00**		**276,566.67**
Persona moral	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00	10.31%	12,887.50
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	10.31%	1,718.33
		5	**600,000.00**	**1,700,000.00**		**14,605.83**

Entidad	Datos					
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
		2024	17,800,000.00	882,500,000.00	S/BDO	7,880,145.83
					Diferencia	(0.00)
					S/Emisor	7,880,145.83
					Segun Cálculo de BDO	23,912,937.50
					Diferencia	(0.01)
					Total Gastos de Intereses Pagados	23,912,937.49

Anexo II

Comportamiento del nivel de liquidez del Emisor (capital de trabajo) dur

Trimestre	Activos corrientes	Pasivos corrientes	Capital de trabajo
Enero-marzo 2012	11,137,103,464	(10,664,583,276)	472,520,187
Abril-junio 2012	11,759,630,627	(11,677,879,077)	81,751,550
Julio-septiembre 2012	13,207,165,089	(11,898,624,083)	1,308,541,006

Anexo III

Detalle histórico de las calificaciones

Calificaciones de riesgo Fitch Reatting

Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificacion Fitch Reating	Cambios
Enero 2012	Noviembre 2011	AA-(dom)	N/A
Abril 2012	Febrero 2012	AA-(dom)	
Julio 2012	Mayo 2012	AA-(dom)	N/A

Calificaciones Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificacion Feller Rate	Cambios
Febrero 2012	Diciembre 2011	A	
Mayo 2012	Marzo 2012	A	

Anexo IV

Nivel de endeudamiento

Julio	Agosto	Septiembre
0.09	0.08	0.09

Anexo V

Accionistas	CANTIDAD DE ACCIONES	INVERSIÓN RD $ POR ENTIDAD	PARTICIPACION PORCENTUAL
Estado Dominicano	59,329	59,329,000.00	94.59%
Asociación Popular de A y P	1,243	1,243,000.00	1.98%
Asociación Cibao de A y P	423	423,000.00	0.67%
Asoc. La Vega	100	100,000.00	0.16%
Asoc. Higuamo	105	105,000.00	0.17%
Asoc. Norteña	63	63,000.00	0.10%
Asoc. Peravia	64	64,000.00	0.001020424
Asoc. Romana	86	86,000.00	0.001371195
Asoc. Duarte	142	142,000.00	0.002264067
Asoc. Barahona	101	101,000.00	0.001610357
Asoc. Maguana	46	46,000.00	0.00073343
Asoc. Mocana	67	67,000.00	0.001068257
Asoc. Bonao	34	34,000.00	0.0005421
Asoc. La Nacional	630	630,000.00	0.010044803
Asoc. Noroestana	39	39,000.00	0.000621821
Asoc. Dominicana	243	243,000.00	0.003874424
Asoc. Hipotecaria	1	1,000.00	1.59441E-05
Asoc. Cotui	1	1,000.00	1.59441E-05
Asoc. La Previsora	1	1,000.00	1.59441E-05
Asoc. Central	1	1,000.00	1.59441E-05
	62,719	62,719,000.00	